| <u></u> | <u></u> | ORDEN DE CO | MPRA POR | R CATÁLOGO | ELECT | RÓNICO | | | |
|--|---|-------------------------|--|--|--|-------------------------|----------------|-----------|-----------|
| Orden de compra: | CE-2018000 | 1381220 | Fecha de emisión: | 20-09-2018 | | Fecha de aceptación: | 21-09-2018 | | |
| Estado de la orden: | Revisada | | | | | | | | |
| | | | DATOS DE | L PROVEEDO |)R | | | | |
| Nombre comercial: | | | Razón social: | ASOCIACIÓ PRODUCCIÓ TEXTIL DEI ORO "ASOPROTE | ON OAL DE | RUC: | 17926571720 | 001 | |
| Nombre del representante legal: | BRIONES V | ELEZ EVELIA DE LOU | JRDES | | | | | | |
| Correo electrónico el representante | | | | | | | | | |
| iéfono: | | | | | | | | | |
| Tipo de cuenta: | Ahorros Núr | nero de 400836671' | Código de Financiera | la Entidad a: | 230206 | Nombre de Financiera | e la Entidad | В | ANECUADOR |
| | | DATOS | DE LA EN | MDAD CONT | RATAN | LE | | | |
| Entidad contratante: | MIES | | RUC: | 17600012000 | 01 | Teléfono: | 000000000 | | |
| Persona que autoriza: | LEONOR COBO VARGAS Cargo: GENER ADMIN | | | COORDINA GENERAL ADMINISTR FINANCIER | Correo monica.aguilar@inclusion.gob.ec | | | | |
| Nombre funcionario encargado del proceso: | MONICA P | ATRICIA AGUILAR HE | RMOSA | Correo elect | rónico: | monica.agui | lar@inclusion. | gob. | |
| Dirección Entidad: | Provincia: | PICHINCHA | | | Cantón: | QUI | | | QUITUMBE |
| | Calle: AVENIDA LIRAÑAN | | | | Número | S/N | Interseco | ión: | AMARUÑAN |
| | Edificio: MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA SOCIAL | | | NÓMICA Y | Departamento: Teléfono: 000000 | | | 000000000 | |
| Datos de entrega: | Horario de recepción de mercaderia: De 8.00 a 17:00 | | | | | | | | |
| | Responsabl mercaderia | le de recepción de : | A DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AL CUIDADO DE LS CON DISCAPACIDAD | | | | | | |
| | AVENIDA LIRAÑAN S/N y AMARUÑAN, MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL, Estimado oferente para mayor información para la coordinación, por favor comunicarse al teléfono 3983100 ext 5207. | | | | | | | | |
| Dirección de entrega: | | | | | | | | | |

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la

presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Instituci

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MONICA PATRICIA

Persona que autoriza

Nombre: LEONOR COBO VARGAS

Máxima Autoridad

Nombre: LOURDES BERENICE

| DETALLE | | | | | | | | |
|----------|---|---------|----------------|-------------------|---------------|--------------|--------------|-----------------|
| CPC | Descripción | Cant | V. unitario | Descuento | Sub. Total | Impuesto (%) | V. Total | Partid Presu |
| 81220011 | CAMISETAS TIPO POLO MANGAS CORTAS-ÓRDENES DE COMPRA DE HASTA 660 UNIDADES - MAQUINARIA: Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: GRUPOS CANTIDAD MAQUINARIA GRUPO 1 1 De costura recta 1 Overlock de 4 hilos 1 Recubridora 1 Botonera o 20 U 1 Ojaladora 20 U GRUPO 2 1 De costura recta 2 Overlock de 4 hilos 1 Recubridora 1 Botonera o 20 U 1 Ojaladora 20 U GRUPO 3 1 De costura recta 2 | 180 | 8,8500 | 0,0000 | 1.593,0000 | 12,0000 | 1.784,1600 | 530802 |
| 11 11 11 | Overlock de 4 hilos 1 Recubridora 1 Botonera o 20 U 1 Ojaladora 20 U GRUPO 4 Y 5 2 De costura recta 4 Overlock de 4 hilos 2 Recubridora 1 Botonera o 20 U 1 Ojaladora 20 U Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la Elaboración: Milene Jara Costeo Jorge Cárdenas Revisión: Adela Coronado José Molina Vania Preciado Aprobación Wagner fierro maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra - venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el | Mo. | 7 73 -1 n | A COLUMN | | | mais | sta i |
| | pliego. - CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: GRUPOS ACTORES CAPACIDAD PRODUCTIVA NÚMERO DE EMPLEADOS GRUPO 1 Personas Naturales 250 prendas De forma Individual GRUPO 2 Personas Jurídicas (Micro empresas) 200 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta Hasta 9 GRUPO 3 Personas Jurídicas (Pequeñas empresas) 100 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afligados en cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afligados el contratados el | | | da queto | | Masterial I | 4) . = ,2 | |
| | IESS a la fecha de presentación de la oferta Hasta 49 GRUPO 4 Organizacion es de la Economía Popular y Solidaria (Sector, cooperativo, asociativo y comunitario) 300 prendas por cada socio De acuerdo al númer o de socios GRUPO 5 Artesanos. Gremios de artesanos legalmente reconocidos 300 prendas por cada socio agremiado De acuerdo al número de artesanos reconocidos Nota: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada. Será responsabilidad del proveedor catalogado participar con la capacidad productiva declarada. | r villa | - 14 | 924 19 949 199 | | | ah sarig | |
| | de presentación de la oferta siendo requisito la presentación de la planilla de aportes al IESS o podrán presentar avisos de entrada al IESS. Los gastos que genere la afiliación de trabajadores para justificar una mayor capacidad productiva serán de estricta responsabilidad del proveedor participante. - CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN: DESCRIPCIÓN ESPICIFICACIONES TÉCNICAS TELA Tela Pique de 65% poliéster y 35% algodón de sde 2 3 0 gr/m2 (+/-5 gr/m2) con tratamiento al pre encogido, de fabricación nacional. La entidad contratante definirá el gramaje de la camiseta, siempre | | 10 X 10 1 | | | | | |
| E (1) | y cuando cumpla con el gramaje mínimo establecido. COLOR A definir por la entidad contratante. DISEÑO * Cuello tejido, con reata de refuerzo a nivel de cuello y/o hombros, con tapa costura (mejor terminado). *Manga corta con puños tejidos. *Un bolsillo de forma rectangular ubicado en dela do frontal de la prenda al costado superior izquiendo con doble costura a nivel de bordes en el forigo en | Shows | si mayay | S1 51(97)-4-3 | |) Borr | e mag | |
| | V (de ser requerido por la entidad con tratante). *3 Botones plásticos o de tagua (más 1 de repuesto) ubicados en abertura del tercio superior del pecho incluyendo sujeción de cuello. *Terminado exterior en doble costura. *Hilo para confección de la prenda tipo mercerizado. *Terminado interior en costura tipo overlock y costura de seguridad (4 hilos), ambas costura donde amerite. *Abertura lateral inferior con reata. *Dobladillos en bajos. *Las prendas de mujer se realizarán teniendo en cuenta detalle de confección. ETIQUETA La etiqueta deberá estar colocada en el interior de la prenda con la talla, nombre | | | | | | | |
| | del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Deberá cumplir con la norma NTE INEN 1875:2004 y RTE INEN 013:2013. TALLAS *Una vez generada la orden de compra la entidad podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de medidas. *La toma de medidas se realizará respecto de las siguientes tallas: 30, 32, | | 11112 | | | F 12 121 | | |

-3

34, 36, 38, 40, 42, 44. *Adicionalmente de mutuo acuerdo con el/los prov eedor/es se puede establecer la entrega de tallas superiores siempre que no supere el 20% total de la adquisición.

FORMACIÓN, CAPACITACIÓN EXPERIENCIA: Copia (s) de certificado (s) de capacitación de al menos 60 horas; o, carnet de calificación artesanal; o, copias de certificado (s), contrato (s) que respalden experiencia de por lo menos un año. Las copias de los certificados que se presente n deberán tener relación con la fabricación/ elaboración del producto, determinado en la presente ficha técnica, ser legibles y podrán acumularse para cumplir con las horas de capacitación.

I ACTUALIZACIONES: Actualización I (Oficio Circular CDI-2016-0024) Estado Actual CDI-SERCOP-001-2016 - CONFECCIÓN TEXTIL, en lo contemplado en el numeral 6, que hace referencia a la "CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN", especificamente a los que hace relación a la asignación de la capacidad productiva. En las fichas técnicas, se hace constar el signicar tendro. 6 SERCOP-401-2016 — CONNECCION TEXTIL, en lo contemplado en el numeral 6, que hace referencia a la "CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN", especificamente a los que hace relación a la asignación de la capacidad productiva. En las fichas técnicas, se hace constar el siguiente cuadro. 6 CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: GRUPOS ACTORES CAPACIDAD PRODUCTIVA NÚMERO DE EMPLEADOS GRUPO 1 Personas Naturales 250 prendas De forma individual GRUPO 2 Personas Juridicos (Micro empresas) 200 prendas por cada trabajador, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de prestación de la oferta. Hasta 9 GRUPO 3 Personas Juridicas (Pequeñas empresas) 100 prendas por cada trabajador contratado los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta. Hasta 49 GRUPO 4 Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario) 300 prendas por cada socio De acuerdo al número de socios GRUPO 5 Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos 300 prendas por cada agremiado De acuerdo al número de artesanos reconocidos Actualización y aclaración 1.- La asignación de la capacidad máxima de producción, debe estar respaldada con la FORMACIÓN. CAPACITACIÓN/EXPERIENCIA, conforme se contempla en numeral 2 de la ficha técnica, por cada nos de los trabajadores – socios que efectivamente la justifique. Actualización y aclaración 2.- La capacidad productiva ofertada es determinada en base al producto o categoría general conforme se detalla a continuación: ropa de trabajo, prendas de vestir, mochilas y bolsos, banderas y lencería hospitalaria; y, un en base al producto específico. Actualización 2 (Oficio Circular CDI-2016-0041) CDI-SERCOP-001-2016 - Productos de Confección Textil" Estado Actual En las fichas técnicas para provisión de "Productos de Confección Textil", signado con el código CDI-SERCOP-001-2016, se hace hospitalaria; y, no en base al producto especifico. Actualización 2 Óficio Circular CDÍ-2016-0041)

CDI-SERCOP-001-2016 - Productos de Confección Textil" Estado Actual En la sifichas técnicas para provisión de "Productos de Confección Textil", signado con el código CDÍ-SERCOP-001-2016, se hace constar: 1. En fichas de los productos en los cuales consta las características: "Cinta reflectiva industrial debe cumplir norma ANSI/ISEA 107-2010 (...)" 2. Por otra parte en la ficha del producto "PANTALÓN INDIGO MODELO CLÁSICO PARA HOMBRE". en el numeral 3 de las fichas que hace referencia a las "CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN" en particular al "DISEÑO, se hace constar lo siguiente: 3 CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN DISEÑO • Modelo clásico: corte recto. • Costura de refuerzo en la cara externa y doble costura en los bordes internos de las piernas. • Cierre reforzado de cobre viejo con sistema de doble seguridad, ubicado en el interior de la bragueta. • Forros de bolsillos frontales en tela de algodón con tratamiento al encogido o similar de color blanco o en el Stone del pantalón. • 5 bolsillos (2 frontales, un relojero, y 2 posteriores) y 6 pasadores a nivel de cintura. • Hilo para confección de la prenda tipo mercerizado 3 cabos. • Botón de tagua o cobre viejo (más uno de reputesto sobre la bragueta). • Sin broches a nivel de bordes superiores de bolsillos, an lugar se abicarán refuerzos de costura eruzada tipo atrakes (X). Actualización 1. En las fichas donde consta la "norma ANSI/ISEA 107-2010", se considera incluido lo siguiente: La cinta reflectiva cumplirá las siguientes características: Norma: ANSI/ISEA 107-2010 (Las especificaciones establedas en la norma en referencia estará sujeta a sus actualizaciones en todas sus descripciones como: ancho, color, entre otras.) Ancho: Desde 1" hasta de 2" (2.5 cm hasta Som) Color: A elección de la entidad contratante, siempre y cuando las dimensiones no superen las actualmente consideradas en las ficha técnica. Actualización 2. La ficha del producto se demonimará: "PANTALÓN CDI-SERCOP-001-2016 -Productos de Confección Textil" Actualización. En la categoría "Productos de Confección Textil", se considerará como capacidad máxima de producción la manifestada en la oferta inicial correspondiente a los productos publicados mediante Oficio Circular No. SERCOP-CDI-2016-

inicial correspondiente a los productos publicados mediante Oficio Circular No. SERCOP-CDI-2016-6002 de 04 de marzo de 2016. Es decir que los proveedores que presenten manifestaciones de interés para los productos incorporados al procedimiento CDI-SERCOP-001-2016 posteriores a los publicados mediante Oficio Circular No. SERCOP-CDI-2016-0002 de 04 de marzo de 2016, su capacidad máxima de producción no podrá superar la capacidad inicialmente catalogada. En el caso de que exista la necesidad de aumentar la capacidad productiva el proveedor podrá solicitar el incremento de la capacidad productiva, misma que deberá estar debidamente justificada.

- TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo a cuerdo entre proveedor entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante.

- INFRACCIONES Y SANCIONES: En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en u n plazo máximo adicional de hasta 10 dias término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa elguna, caso contrario se aplicar una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de comp ra. sin que durante dicho tiempo sea aplicable mulha alguna, caso contrario se aplicará una mulha del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de comp ra.

- Cuando el retraso supere los 10 dias término contadas a partir de la fecha limite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer dia de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de incumplimientos en las especificaciones t écnicas , el provecdor deberá sustituir el bien, gar antizando el cumplimiento de lo establecido en la presente ficha técnica. - En caso de que el incumplimiento de 1 término establecido para la entrega del bien, supere los 29 d las , se realizará la declarator ia de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega

supere los 29 dí las , se realizará la declarator ia de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre ta partes para dicha entrega
— CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: *Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad. *Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. *El/los proveedor/es catalogado/s está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año. La materia prima será exclusivamente de origen nacional.

- CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN: *Empaquetado en flundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color. *El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.

- ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante debert: *Suministrar al proveedor catalogado el ermonorama de recención de las prendas y entregar el Acta proveedor - bodega. *Verificar que el

cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor – bodega. *Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. *La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado - técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. * El Administrador

cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. * El Administrador de la orden de compra dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.

- ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio del provecdor, registrado en el RUP.

- TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: * El pinzo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado). * En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante con cil provecdor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras. * Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratant

| y proveedor. *Se podrán realizar entregas parciales, ar de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo generadora de la orden de compra. | ntes del plazo estipulado, conforme al cronograma entre el proveedor y la entidad contratante | |
|---|--|------------|
| • | Subtotal | 1.593,0000 |
| | Impuesto al valor agregado (12%) | 191,1600 |
| • | Total | 1,784,1600 |
| | | |
| • | Número de Items | 180 |

Fecha de Impresión: martes 25 de septiembre de 2018, 09:00:59

1.784,1600